

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar al IEBEM a acatar las órdenes judiciales para permitir la inscripción de Diego Gual Ramírez a la educación secundaria, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena
- 3** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a efectuar comunicación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, con el propósito de evitar pronunciamientos públicos por parte del presidente de Argentina, Javier Milei, en torno al proceso electoral en México, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena
- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Bienestar a garantizar, proteger y salvaguardar los derechos laborales de los Servidores de la Nación al término de sus contratos, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena
- 9** Con punto de acuerdo, para exhortar a la CRE a supervisar el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena
- 12** Con punto de acuerdo, para exhortar al Conahcyt y a la SHCP a realizar y autorizar, en su caso, las adecuaciones presupuestales necesarias para dar continuidad al proyecto del Gran Telescopio Milimétrico “Alfonso Serrano”, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena

Anexo III-1

Jueves 4 de abril

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IEBEM A ACATAR LAS ÓRDENES JUDICIALES PARA PERMITIR LA INSCRIPCIÓN DE DIEGO GUAL RAMÍREZ A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, A CARGO DEL DIPUTADO KLAUS UWE RITTER OCAMPO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, Klaus Uwe Ritter Ocampo, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 60, numeral 1, fracción I, 79 numeral 1, fracción II, y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Antecedentes

Diego Gual Ramírez es un joven de 18 años que nació con una genopatía en estudio, una variación de la trisomía 21, que se asemeja al síndrome Down, por lo que su desarrollo intelectual en este momento corresponde al de un niño de 12 años¹.

Debido a la condición que padece, Diego asistió a una escuela privada incluyente, en la que completó los estudios de primaria a los 15 años. Sin embargo, después de ser sometido a una cirugía que le tomó dos años de recuperación, en el año 2023 su madre, Graciela Ramírez, intentó inscribirlo a la secundaria “El Freinet” en Acapatzingo, pero el sistema del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (Iebem) no permitió su admisión, porque para el inicio del ciclo escolar 2023-2024, Diego ya había cumplido 18 años de edad.

Por tal motivo, Graciela Ramírez promovió un juicio de amparo con el que logró que en enero de este año, un juez ordenara al IEBEM la inscripción del joven en menos de 24 horas; no obstante, la disposición no ha sido acatada, pese a que ya se han impuesto dos multas por orden judicial.

Consideraciones

La madre de Diego ha señalado que por cursar la primaria y obtener un certificado con reconocimiento oficial, su hijo tiene derecho a continuar sus estudios en

el mismo sistema; pero debido a que el sistema de inscripciones lo cataloga como un adulto, se le está negando el acceso a la educación a pesar de que la Nueva Escuela Mexicana es incluyente, por lo que apela a que las autoridades actúen en congruencia.

El IEBEM ha argumentado que Diego tiene 18 años y por ese sencillo motivo no puede ser integrado, por lo que propuso llevarlo al Centro de Atención Múltiple (CAM). En respuesta, Gabriela Ramírez, destacó que la discapacidad de su hijo no es grave como para llevarlo al CAM, además de que nunca ha estado en escuelas para personas con discapacidad, por lo que exige que Diego pueda asistir a la escuela, para aprender y convivir con adolescentes².

Pese a tener 18 años, Diego Gual es funcionalmente un niño, por lo que un juzgado le otorgó en enero de este año, un amparo que obliga a la autoridad educativa a aceptarlo, inscribirlo y atenderlo en el plantel que atienda sus necesidades. Sin embargo, la institución ha sido omisa en el cumplimiento de este, lo que vulnera el derecho de Diego a recibir educación, a la vez que se desacata una orden judicial.

Por ese motivo, se le han impuesto al IEBEM dos multas de 50 y 100 unidades de medida y actualización (Umas) de más de 16 mil pesos; y está próximo a recibir un tercer apercibimiento por no otorgar el documento de excepción a Diego³.

Asimismo, el tiempo se prolonga y a Diego se le es cohartado su derecho a recibir educación, afectando su rendimiento escolar.

El caso de Diego representa la situación de muchas y muchos niños y adolescentes con discapacidad intelectual que han sido marginados por el sistema educativo de Morelos, por lo que, al acatar las disposiciones impuestas por las autoridades judiciales, se estará sentando un precedente en beneficio de estas personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto de Educación Básica del Es-

tado de Morelos a acatar las órdenes judiciales para permitir la inscripción de Diego Gual Ramírez a la educación secundaria.

Notas:

1. <https://www.diariodemorelos.com/noticias/acusa-discriminacion-hijo-con-discapacidad>
2. <https://puntoporpuntotv.com/acusa-a-iebem-de-discriminar-a-joven-con-discapacidad-neurologica>
3. <https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/local/iebem-niega-a-joven-con-discapacidad-la-oportunidad-de-estudiar-11689362.html/>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, al día 4 de abril de 2024.

Diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SRE A EFECTUAR COMUNICACIÓN CON EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE ARGENTINA, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR PRONUNCIAMIENTOS PÚBLICOS POR PARTE DEL PRESIDENTE DE ARGENTINA, JAVIER MILEI, EN TORNO AL PROCESO ELECTORAL EN MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO KLAUS UWE RITTER OCAMPO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, Klaus Uwe Ritter Ocampo, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 60, numeral 1, fracción I, 79 numeral 1, fracción II, y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

Antecedentes

1. El 31 de marzo del presente año, CNN en Español difundió una entrevista del periodista Andrés Oppenheimer al Presidente de Argentina, Javier Milei, en la que, entre diversos temas, se le cuestionó respecto a Claudia Sheinbaum Pardo, una de las candidatas que contienden por la presidencia de la República.

En respuesta, el mandatario argentino expresó el siguiente comentario: “Yo no tengo que tener ninguna esperanza de nada. Es un problema de los mexicanos si eligen a los socialistas. Me compadezco de aquel que tenga que padecer un régimen socialista”.

2. Tras los dichos del presidente argentino, la Canciller Alicia Bárcena informó que después de haber conversado con la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, Diana Mondino, “afirmamos nuestra relación bilateral de cooperación y mutuo respeto”. A su vez, la Embajada de México en Argentina desmintió la supuesta expulsión del personal diplomático.

Consideraciones

México y Argentina sostienen relaciones diplomáticas que datan de 136 años, y se remontan al inicio de la vida independiente de nuestro país. Con el paso del tiempo, la relación bilateral se ha caracterizado por ser cada vez más activa y fraterna, coincidiendo y trabajando conjuntamente en múltiples mecanismos multilaterales y efectuando diversos acuerdos, convenios e incluso acuerdos de hermanamiento entre sus gobiernos locales.

La relación bilateral entre México y Argentina es sólida, fructífera y marcada por el respeto y el entendimiento, independientemente del carácter ideológico de los gobiernos en turno.

Sin embargo, la última declaración del presidente Javier Milei, refiriéndose a una de las candidatas presidenciales de los próximos comicios del 2 de junio en México, sienta un precedente negativo. Dicha declaración, considerando los comentarios personales y juicios de valor, pudo tener como propósito influir en la opinión pública mexicana y con ello, el electorado.

Es evidente que los comentarios del presidente Javier Milei no representan el sentir de toda la nación argentina, y que su manifestación durante la citada entrevista no la hizo a nombre de la República de Argentina, sino a título personal. No obstante, al tratarse de un jefe de Estado, es imperativo que el Presidente argentino haga la distinción que tiene la naturaleza de sus comentarios, más cuando se trata de un asunto político-electoral de un país extranjero y resulta en un asunto aún más grave cuando lo hace a través de los medios de comunicación.

Por la historia de hermandad y respeto mutuo entre México y Argentina, es necesario que, a través de los canales diplomáticos correspondientes, se exhorte al presidente Javier Milei a abstenerse de hacer comentarios públicos con relación a los asuntos político-electorales de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efectuar comunicación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, con el propósito de evitar pronunciamientos públicos por parte del Presidente de Argentina, Javier Milei, en torno al proceso electoral en México.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de abril de 2024.

Diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A GARANTIZAR, PROTEGER Y SALVAGUARDAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS SERVIDORES DE LA NACIÓN AL TÉRMINO DE SUS CONTRATOS, A CARGO DEL DIPUTADO IRÁN SANTIAGO MANUEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, **Irán Santiago Manuel**, diputado del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México, como en el resto del mundo se enfrentan diferentes retos a nivel económico, político y social; y para avanzar es necesario considerar soluciones adecuadas que garanticen el desarrollo sostenible de una nación y un comercio justo a nivel nacional e internacional que fortalezca la sociedad en el contexto político, medioambiental, social y económico, de tal manera que la Cuarta Transformación ha impulsado programas y enlaces para atender las principales problemáticas.

Una de las problemáticas más relevantes es el desempleo, por ello la actual administración impulsó una política pública que brinda una oportunidad laboral principalmente a los jóvenes, así surgen los Servidores de la Nación en 2018, esto con el objetivo de promocionar los programas prioritarios de la actual administración para que lleguen de manera directa y sin intermedios a las personas más vulnerables.

En 2018, se contrataron a 17 mil 986 Servidores de la Nación como funcionarios públicos dentro de la Secretaría de Bienestar y una de las primeras tareas que tuvieron los Servidores de la Nación, fue avanzar con las brigadas de encuestadores para realizar el Censo del Bienestar a nivel nacional, este censo sería la base de los programas sociales que abanderó la Cuarta Transformación.

Durante la pandemia ocasionada por el COVID 19, se sumaron cerca de 2,000 Servidores de la Nación en apoyo a las 10,000 brigadas de vacunación contra este virus.

Y para el 2024 también se sumaron Servidores de la Nación para recorrer las colonias populares de Acapulco, esto con el fin de supervisar que sí se están realizando las reconstrucciones de viviendas de las personas afectadas tras el paso del Huracán Otis, con los apoyos económicos que entregó el gobierno de la República.

Aquí es bueno señalar que los beneficiarios de los programas “no son, ni debe ser el gobierno”, sino el pueblo, a favor de una buena redistribución de la riqueza y el presupuesto. Por ello, los servidores de la Nación han sido un pilar para facilitar, organizar y coordinar las actividades en beneficio de los más vulnerables.

Y para llegar al pueblo se desplazan muchas veces entre cerros y caminos rurales, exponiendo su vida, como ha sido el caso de los 3 servidores de la nación que fallecieron en el transporte público camino a cumplir sus labores con la gente damnificada de Acapulco. Además de los más de 50 servidores de la nación que en 2020 murieron en cumplimiento de su trabajo por complicaciones en su salud ocasionadas por el virus Sars CoV-2.

Para el 29 de febrero del año en curso ya sumaban 20,037 mil Servidores de la Nación dados de alta en la Secretaria del Bienestar y se invierten del erario público cerca de 3, 587 mil millones de pesos.

Servidores de la Nación, Nómina a 29 de febrero 2024

N°	Puesto	Sueldo bruto mensual	Sueldo neto
94	DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO (SERVIDORES DE LA NACION)	\$32,292.00	\$25,833.60
268	DIRECCION REGIONAL (SERVIDORES DE LA NACION)	\$82,662.00	\$57,450.09
19358	ENLACE SERVIDOR DE LA NACION (SERVIDORES DE LA NACION)	\$13,543.00	\$10,834.40
165	HONORARIOS "SERVIDORES DE LA NACION"	\$13,488.00	\$10,790.40
1	HONORARIOS "SERVIDORES DE LA NACION"	\$34,053.00	\$27,242.40
1	HONORARIOS "SERVIDORES DE LA NACION"	\$43,217.00	\$30,035.81
8	HONORARIOS "SERVIDORES DE LA NACION"	\$87,012.00	\$60,473.34
142	SUBDIRECCION DE APOYO A LA OPERACION REGIONAL Y EN MODULOS DE ATENCION (SERVIDORES DE LA NACION)	\$40,316.00	\$28,019.62

Fuente: Elaboración con datos de Servidores de la Nación, Nómina Transparente del FONE, Función Pública. <https://nominatransparente.finet.gob.mx/nomina-FONE>

Los Servidores de la Nación se han desempeñado para coordinar y promover los programas para el desarrollo integral y sustentable, en beneficio del sector de la población más vulnerable, por ello se han ocupado para auxiliar a las personas adultas mayores en el tema de pensiones, y a los jóvenes en materia de becas del bienestar ante diversos problemas operativos.

Si bien cada sexenio el gobierno en turno presenta un Plan de Nacional de Desarrollo en donde se exponen

las problemáticas relevantes y programas y prioridades a atender. La actual administración ha contemplado programas prioritarios con el objetivo de apoyar a los sectores que por años han sido rezagados y vulnerables de la población, así como reactivar la economía, con este propósito la administración federal 2018 – 2024 puso en marcha 17 programas sociales enfocados en atender temas referentes al bienestar económico y social. Por ello monitorear el desempeño, resultados, indicadores y metas de los programas “prioritarios” es importante para implementar mecanismos de ajuste de corto, mediano y largo plazo.

Dentro de la sociedad actual, el tema del trabajo y la familia siempre han estado vinculados, por eso el deterioro o nula seguridad laboral, los bajos ingresos o nula retribución monetariamente. El no contar con un empleo va relegando a la población vulnerable en el mercado laboral, un ejemplo es el caso del trabajo femenino quienes desde lo profesional hasta el trabajo doméstico fue invisibilizado por muchos años y aún falta mucho por hacer para ser valorado, con equidad.¹

Uno de los puntos que se considera dentro del Plan Nacional de Desarrollo es la educación entendida como el nivel de instrucción o capacitación que va a definir como el grado más elevado de estudios realizados por un individuo², y es un parámetro importante dentro de la economía de un país. México presenta un rezago educativo, pues no se cuenta con un acceso a la educación para todos los estudiantes y eso provoca que se mantengan marginados y que cuando salgan de estudiar no encuentren una oportunidad de empleo³.

Bajo esta lupa, se puede observar la relación entre el trabajo y los avances de los Servidores de la Nación. Si bien, la educación brinda la formación adecuada para cada ciudadano, y ello garantiza un trabajo seguro y a su vez un ingreso justo, con el cual podrá tener mayor poder adquisitivo de alimentos y servicios básicos; para contribuir al bienestar de la población de México se rige por 3 ejes:

1. Política y Gobierno,
2. Política Social,
3. Economía.

Ser “Servidor de la Nación” es tener al menos un empleo, un ingreso mensual que contribuya al ingreso familiar. Además, son el enlace entre el gobierno y las y

los ciudadanos, por ello hay una relación entre el avance los programas prioritarios y la labor que desempeñan los Servidores de la Nación.

Se debe reconocer que los avances en los programas prioritarios no serían posibles sin el trabajo de los Servidores de la Nación. Si consideramos que de acuerdo con la información del Gobierno de México, son 20 programas y 10 proyectos los que se definen como prioritarios, destacando la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con cinco programas, la Secretaría de Bienestar con cuatro programas y la Secretaría de Educación Pública con tres programas, y esto viene a reforzar que en un inicio de la actual administración los principales temas a atender son la educación, el bienestar para la población más vulnerable y el sector agropecuario. Sin embargo, en el *Análisis de los programas prioritarios al primer año de la administración 2018 – 2024*⁴ publicado por el CONEVAL, se contemplan tan solo 17 programas sociales prioritarios, enfocados en temas referentes al bienestar económico y social.

Programas Prioritarios al primer año del Sexenio 2018 - 2024

#	INSTANCIA	PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETIVO	COBERTURA 2019
1	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	Productores de Zonas Rurales	Sin Reporte
2		Crédito Ganadero a la Palabra		12, 052 pequeños productores pecuarios (1)
3		Fertilizantes		Sin Reporte
4		Producción para el bienestar		2,145,690 pequeños y medianos productores (2)
5		Desarrollo Rural		77,866 unidades de producción familiar (3)
6		Agro mercados Sociales y Sustentables.		Sin Reporte
7	Secretaría de Educación Pública	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Estudiantes	32,000 jóvenes matriculados
8		Beca Universitaria para estudiantes de Educación Medio Superior Benito Juárez		5,198,390 estudiantes becados
9		Jóvenes Escribiendo el Futuro.	Jóvenes sin oportunidades Laborales y/o educativas	300,000 estudiantes becados
10	Secretaría de Bienestar	Pensión para Bienestar de las personas con discapacidad Permanente	Personas con Discapacidad	815,945 discapacitados (4)
11		Sembrando Vida	Sujetos Agrarios	225,306 sujetos agrarios (5)
12		Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural		Sin reporte
13	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa Nacional de Reconstrucción	Localidades afectadas por sismos	14,400 localidades (6)
14		Programa de Fomento a la Planeación Urbana Metropolitana y el Ordenamiento Territorial.		Sin reporte
15	Cultural	Cultura Comunitaria		Sin reporte
16	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Jóvenes Construyendo el Futuro	Jóvenes sin oportunidades Laborales y/o educativas	1,331,240 jóvenes (7)
17	Secretaría de Economía	Microcréditos para el Bienestar	Microempresarios	349,794 microempresarios (8)

(1) Para el 2019 representaba aproximadamente el 1.6% de la Población objetivo

(2) Para el 2019 representa cerca del 76.6% de la población factible.

(3) En 2019 representa el 2.8% de la Población objetivo

(4) De acuerdo con datos de 2019 representaba el 14.1% de la Población Objetivo

(5) Representaba para el 2019 el 9.6% de la Población objetivo

(6) Representa el 36.0% de la Población Objetivo en 2019)

(7) Significa el 57.9% de la Población Objetivo 2019

(8) Representa el 22.2% de la Población Objetivo de 2019

Fuente: Elaboración a partir de la información emitida en el *Análisis de los programas prioritarios al primer año de la administración 2018 – 2024*, del CONEVAL

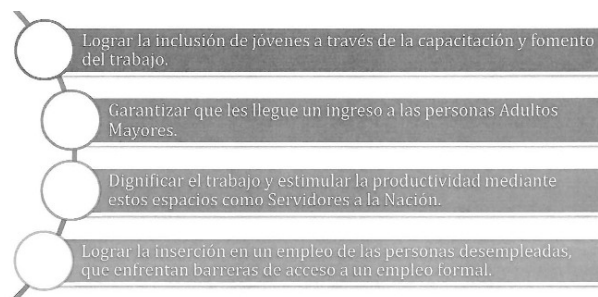
https://www.coneval.org.mx/Informes/Publicaciones/Documents/Analisis_Programas_Prioritarios.pdf

Estos 17 programas prioritarios van acorde al Plan Nacional de Desarrollo del gobierno actual, y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social muestra avances importantes a través del programa *Jóvenes Construyendo el Futuro*, el cual va enfocado a jóvenes que no cuentan con una oportunidad educativa o laboral, reportan que para el 2019 se apoyó a cerca de 1,331,240 jóvenes vinculados a programas de capacitación es decir 57.9% de la población objetivo.

Por otro lado, si reconocemos que el ser humano en la búsqueda por satisfacer sus necesidades ha ido transformando su naturaleza dentro del proceso de trabajo con el objetivo de generar valores de uso, los cuales satisfagan las necesidades del mismo, dentro de un sistema actual este no es el único fin, pues debe haber un proceso en el cual se establezca el valor de la mercancía producida, y este es el proceso de valorización, por el cual se cristaliza el trabajo humano, como es el caso del trabajo de los Servidores de la Nación.

El valor de la fuerza de trabajo en México ha estado marcado por el cambio de modelo de crecimiento hacia adentro, por el modelo neoliberal durante la década de los ochenta; lo cual implicó un ajuste en la estructura productiva y en las responsabilidades estatales, perjudicado al trabajador mexicano.

Si bien, estos ajustes lograron introducir innovaciones tecnológicas, nuevas formas de organización, también se tuvieron bajos salarios, logrando así flexibilizar la mano de obra. Actualmente agregar a las personas Servidores de la Nación es considerar la creación de empleos al servicio al pueblo. De tal manera, con el trabajo de los Servidores de la Nación se ha logrado:



Fuente: Elaboración propia con datos de la Estructura Programática al Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, de Finanzas Públicas, https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/14/14_ep.pdf

Reconocer los avances en los programas prioritarios no serían posibles sin el trabajo de los Servidores de la

Nación, tal es el caso del programa Jóvenes Construyendo el Futuro que ha sido uno de los programas con mayor asignación presupuestaria, además de los programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural que guardan el enfoque que genera bienestar para la población, teniendo como prioridad el desarrollo regional de zonas y grupos sociales que históricamente han sido menos favorecidas en la distribución del ingreso nacional.⁵

Por muchas décadas los programas de gobierno fueron utilizados para hacer del pueblo el cliente de los grupos parlamentarios, esta desigualdad entre la ciudadanía fue un factor importante para que la población exigiera un cambio, por lo que las labores de los Servidores de la Nación son clave para erradicar el clientelismo político y erradicar a los intermediarios que se quedaban con los beneficios que iban para la población.

Uno de los retos que enfrentan los Servidores de la Nación es mantener o encontrar un trabajo formal que les brinde seguridad respaldarlos en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social. En 2019 se respaldaban en:

CAPÍTULO VI

De las Atribuciones Genéricas de las Unidades, y de las Direcciones Generales

Artículo 12. Los titulares de las Unidades y de las Direcciones Generales tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

I...XI.

XII. Suscribir los convenios, contratos, acuerdos, autorizaciones y demás instrumentos jurídicos y administrativos relativos al ejercicio de sus atribuciones;

XIII. ...

XIV. Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, así como en la contratación de servicio externo que sea necesario;⁶

Mientras que para el 2021 se actualizó el Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, y se consideraron:

CAPÍTULO V

De la Competencia de las Unidades

Artículo 11. La Unidad de Vinculación Interinstitucional tiene las atribuciones siguientes:

II. Coordinar el registro, clasificación y seguimiento de los compromisos contraídos por el Ejecutivo Federal con organizaciones sociales y con asociaciones políticas nacionales, que sean competencia de la Secretaría;

XVIII. Promover vínculos de cooperación con organizaciones de la sociedad civil, educativas y empresariales, que permitan alcanzar acuerdos en la definición de prioridades en materia de bienestar.

Artículo 12. La Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios tiene las atribuciones siguientes:

VIII. Coordinar la promoción de convenios y acuerdos que tengan por objeto la vinculación institucional a efecto de intercambiar información para el ingreso de nuevos beneficiarios a los programas sociales a cargo de la Subsecretaría de Bienestar;

XII. Coordinar las acciones tendientes a la promoción de la participación de las personas beneficiarias de los programas a cargo de la Subsecretaría de Bienestar, para que coadyuven en la vigilancia de la ejecución de los apoyos, y

XIII. Coordinar la promoción y participación de instituciones públicas, privadas, académicas, organismos internacionales, y de la sociedad en general, para que contribuyan a los fines de los programas a cargo de la Subsecretaría de Bienestar.

El hecho de que los Servidores de la Nación no estén contemplados de manera abierta en la ley hace que no tengan certeza laboral pues la secretaría puede:

- Proponer el ingreso
- La terminación de la relación laboral,
- La contratación de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de enlaces y honorarios.

Logrando así que el ser contratado de manera periódica no se genere antigüedad, ni se garantice el acceso a la seguridad social y por ende la falta de garantías para la adquisición de una vivienda, violentando sus derechos constitucionales.

De tal manera que es importante respaldar a los Servidores de la Nación bajo el amparo del apartado B del artículo 123 de la Constitución y la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Por lo que resulta esencial garantizar su continuidad laboral o en tal caso la respectiva gratificación legal, a fin de:

- Fortalecer la seguridad laboral de los servidores de la nación que trabajan a favor de las y los ciudadanos más vulnerables.
- Protección a los derechos de los trabajadores Servidores de la Nación.
- Garantizar el acceso a la Salud.
- Promover el bienestar familiar de los Servidores de la Nación.
- Considerar una gratificación dentro de los presupuestos para los Servidores de la Nación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con el objetivo de garantizar, proteger y salvaguardar los derechos laborales de los Servidores de la Nación, considerando la gratificación correspondiente al periodo laborado, y recontractar o ampliar sus contratos, fortaleciendo con ello las labores que desempeñan a favor de las y los ciudadanos más vulnerables.

Punto de Acuerdo

Primero. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Bienestar para garantizar la estabilidad laboral, y protección de los derechos laborales de los Servidores de la Nación, considerando una gratificación al término de sus contratos, fortaleciendo con ello las labores que desempeñan a favor de las y los ciudadanos más vulnerables.

Segundo. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Bienestar para que sea considera-

da la recontractación con una plaza Base o ampliación de contratos de los Servidores de la Nación, esto a favor de garantizar su estabilidad laboral y salvaguardar el bienestar familiar de sus dependientes, promoviendo con ello un empleo estable.

Notas:

1. Bustos, Olga. La formación del Género, Pág. 271
2. Definido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Glosario
3. Gascón Patricia. La educación de los mexicanos: el sistema de educación nacional ante el siglo XXI. Colección. Educación, Globalización y complejidad: utopía social para un mundo incluyente. 2010. Pág. 255
4. https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Analisis_Programas_Prioritarios.pdf
5. Estructura Programática para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, de Finanzas Públicas, https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/08/r08_ep.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 4 de abril de 2024.

Diputado Irán Santiago Manuel (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CRE A SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN EN MATERIA DE MEDICIÓN DE HIDROCARBUROS, TANTO DE LOS EXPERTOS TÉCNICOS DE LAS ENTIDADES DE ACREDITACIÓN, COMO LOS VERIFICADORES DE LAS UNIDADES DE INSPECCIÓN DE CONTROLES VOLUMÉTRICOS Y CUENTEN CON LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS MÍNIMAS NECESARIAS, A CARGO DEL DIPUTADO MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, diputado Manuel Rodríguez González, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y artículo 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Honorable asamblea la presente, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía supervise el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volumétricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La medición de hidrocarburos y petrolíferos en México desempeña un papel fundamental dentro de la cadena de valor de la industria, en toda la cadena de valor del sector energético, la medición –tanto del volumen como de la calidad de los hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos– cobra una especial relevancia; no solamente como factor de confianza, certeza y transparencia en la aplicación del marco regulatorio, sino también, y especialmente, como un mecanismo y oportunidad para ampliar los ingresos tributarios de las arcas nacionales.

La medición de hidrocarburos y petrolíferos en México es un proceso fundamental para la industria energética del país. Se lleva a cabo para garantizar la precisión en la determinación de la cantidad y calidad de los productos petrolíferos que se extraen, procesan, transportan y comercializan en el territorio mexicano.

Existen diversas entidades y regulaciones que supervisan y regulan la medición de hidrocarburos en México, entre las que se incluyen:

Comisión Reguladora de Energía (CRE): Es el organismo encargado de regular y supervisar la industria de la energía en México. Establece normas y lineamientos relacionados con la medición de hidrocarburos y petrolíferos, así como con otros aspectos de la industria energética.

Centro Nacional de Metrología (CENAM): Es la institución encargada de establecer y mantener las unidades de medida en México, así como de asegurar la calidad y precisión de los instrumentos de medición utilizados en diversos sectores, incluyendo el sector petrolero.

Normatividad y estándares internacionales: México también se adhiere a estándares internacionales de medición, como las normas establecidas por la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) y otras organizaciones relevantes.

En cuanto a los métodos de medición, se utilizan una variedad de instrumentos y tecnologías, como medidores de flujo, medidores de densidad, medidores de nivel, entre otros. Estos instrumentos deben estar calibrados y certificados de acuerdo con las regulaciones aplicables para garantizar su precisión.

La medición precisa de hidrocarburos es esencial para asegurar la transparencia en las transacciones comerciales, el cumplimiento de regulaciones ambientales y de seguridad, así como para garantizar una distribución equitativa de los recursos petroleros del país. Además, la información precisa sobre la cantidad y calidad de los hidrocarburos es crucial para la planificación y toma de decisiones en la industria energética mexicana.

Llevar a cabo la correcta cuantificación de la masa y volumen de los hidrocarburos en toda la cadena de valor, además de ser una obligación establecida en el andamiaje jurídico del sector energético que se tiene que hacer valer y cumplir, es una forma de contribuir a la cruzada por el cambio de la cultura fiscal que lleva a cabo el Servicio de Administración Tributaria, para que se tenga claro que las reglas del juego en materia tributaria es que todas las personas –físicas y morales– deben cumplir con su obligación de pagar impuestos.

Así, como parte de las regulaciones en materia de medición de hidrocarburos y petrolíferos, se encuentran

los Anexos 30, 31 y 32 de la RMF 2024, los cuales se enfocan en la supervisión de la funcionalidad y seguridad de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos, con el propósito de asegurar que operen correctamente en todo momento; lo anterior aplica para toda la cadena de valor, por lo cual la implementación de estos a los contribuyentes es mandatario para el Estado.

En los referidos Anexos –el 31 específicamente–, se establece de manera concreta que los certificados sobre la correcta operación y funcionamiento de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos –y, por consiguiente, los conocimientos y competencias del personal que forma parte de las unidades de inspección que van a emitir esos certificados– deben incluir:

a) En sistemas de medición: 1. Terminología metrológica; 2. Sistema metrológico nacional e internacional; 3. Sistema Internacional de Unidades; 4. Mecánica de fluidos; 5. Termodinámica; 6. Cadena de valor de hidrocarburos, petrolíferos y biocombustibles; 7. Tecnologías de medición de flujo: desplazamiento positivo, turbina, presión diferencial, ultrasonido y coriolis; 8. Patrones de medición y trazabilidad; 9. Probadores; 10. Calibración; 11. Magnitudes de influencia; 12. Cálculo de cantidades; 13. Estimación de incertidumbre de calibración; 14. Estimación de incertidumbre del volumen neto, y 15. Computadores de flujo.

b) En sistemas informáticos: 1. Diseño de software; 2. Hardware de equipo informático; 3. Desarrollo de componentes de software para manejo de dispositivos; 4. Tecnologías de redes de área local; 5. Tecnologías de comunicaciones; 6. Seguridad informática, y 7. Base de datos.

c) En regulación y normatividad, la normatividad especificada en el Anexo 30 denominado “Especificaciones técnicas de funcionalidad y seguridad de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos”.

En ese sentido, contar con unidades de inspección con **baja capacidad técnica** puede poner en riesgo los resultados de las verificaciones y con ello la recaudación fiscal y la mitigación al mercado ilícito de combustibles. Lo último, ya que los ingresos que recauda el Es-

tado mexicano en materia de hidrocarburos y petrolíferos se han visto afectados de manera grave a razón del contrabando de estos, conllevando a afectaciones no solo para la economía nacional sino a toda la industria petrolera.

Derivado de lo expuesto, teniendo en cuenta el impacto económico por una medición incorrecta, es trascendental materializarlo con un ejemplo, para resaltar lo que se ha dicho:

- Producción promedio de México: 1,855,000 barriles por día.
- Costo de la mezcla mexicana \$73.75 dólares por barril¹.
- Incertidumbre de medición: 0.30 % de incertidumbre de la medición de volumen.

Desglose de incertidumbre máxima permitida en la producción:

$$[(1\ 855\ 000\ \text{barriles por día})(365\ \text{días por año})(73.75\ \text{dólares por barril})]=$$

$$=\$49\ 934\ 281\ 250\ \text{dólares al año}$$

por una Incertidumbre de 0.3%=\$149 802 843.75 dólares

En efecto, solo por incertidumbre de medición se estimaría un costo de \$149 802 843.75 dólares por año, cuando la recaudación por IEPS (gasolinas y diésel) e impuesto por exploración y extracción de hidrocarburos en 2023 tan solo suma 237 240 millones de pesos². De esa magnitud es la gravedad de la incertidumbre que deriva de la falta de correcta auditoría a los contribuyentes.

En ese sentido, es necesario hacer énfasis en que ya no resulta suficiente que existan auditorías llevadas a cabo por unidades de inspección para eliminar la incertidumbre mencionada, sino que estas deben contar con las capacidades técnicas ya referidas –Anexo 31 RMF 2024–. Y más que eso: también debe haber completa certeza de que los expertos técnicos de las entidades de acreditación que certifican a esas unidades de inspección cuentan con las credenciales y capacidades para llevar a cabo esa certificación.

Lo anterior, ya que la falta de rigurosidad y profesionalismo por parte de las entidades responsables de la acreditación y verificación podrían generar graves problemas en los rubros referidos y pérdidas económicas para los usuarios y el Estado.

Como contexto, la RMF para 2024 establece los requerimientos para llevar controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos, obligando a la adquisición e instalación de los equipos y programas informáticos, así como los servicios para verificar su correcta operación y funcionamiento, y servicios de emisión de dictámenes que determinen, de acuerdo con sus características, el tipo de hidrocarburos o petrolífero de que se trate.

Las unidades de inspección acreditadas bajo el programa de Auditorías de Medición de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) –que aplica para una parte de la cadena de valor en materia de hidrocarburos– tienen que sujetarse, entre otras normas, al Anexo 30 en su numeral 30.5.1 *Requerimientos de los sistemas de medición*, donde se establece que deben cumplir con los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos emitidos por la propia CNH.

Por otra parte, en el cumplimiento de estos lineamientos, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) estableció un método de excepción, al hacer a un lado al Centro Nacional de Metrología (CENAM) en la autorización de empresas especializadas, dispensándoles de este requisito que garantiza certidumbre en los procesos y, por supuesto, una correcta tributación por parte de los contribuyentes del sector energético.

Como consecuencia, el SAT, con base en el Anexo 31, numeral 31.2 *Proceso de verificación [de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos]*, acepta como válido el informe o dictamen vigente emitido por una Unidad de Verificación de Medición de Hidrocarburos acreditada por cualquier entidad de acreditación y aprobada por la CNH, o por una empresa especializada en materia de medición de hidrocarburos y petrolíferos autorizada por la CRE.

Como ya lo he expuesto anteriormente y confirmo ahora, excluir al CENAM de las evaluaciones para acreditar unidades de verificación es incorrecto, ya que, como ya ocurre, la cadena de valor que tanto han

regulado el SAT, la CNH y la CRE termina siendo verificada por personal a la que no se le exige rigurosamente los conocimientos que se requieren para emitir los certificados sobre la correcta operación y funcionamiento de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos que requiere el Anexo 31 ni el resto del marco normativo de los sistemas de medición (Anexos 30 y 32 de la RMF 2024, los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos emitidos por la CNH o en las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Medición aplicables a las actividades de Transporte por Ducto y Almacenamiento emitidos por la CRE).

Tal flexibilidad da oportunidad a que las unidades de inspección no contraten a personal que tenga los conocimientos y capacidades técnicas para emitir certificados con el nivel de tecnicismo y rigurosidad que ordena la norma, ya que evidentemente los que sí tienen las capacidades son más caros. Incluso existen inspectores que se ostentan como acreditados en medición, sistemas de gestión de la calidad y sistemas informáticos –todas en una sola persona–, lo cual, si bien no resulta imposible, prácticamente lo es en la realidad.

No contar con conocimientos de medición, gestión de la calidad, seguridad informática, calidad del hidrocarburo, incertidumbre de medición, termodinámica, entre otras materias, tiene como obvia consecuencia la entrega de certificados no confiables. Solamente se trata de una ficción: se simula que el contribuyente cumple, pero no lo hace. Y esto implica una total colusión entre entidades de acreditación, unidades de inspección y contribuyentes.

Y lo anterior da lugar al siguiente cuestionamiento: ¿los expertos técnicos de las entidades de acreditación sí cuentan con las capacidades técnicas para certificar a las unidades de inspección? ¿O en realidad se trata de un negocio donde no importan las capacidades técnicas de nadie ni los resultados de las auditorías y lo que interesa es que existan más acreditados para que haya más ingresos para estos sujetos?

La realidad es que la exclusión de la intervención del CENAM de los procesos de evaluación y acreditación solo ha derivado en la proliferación de unidades de inspección sin capacidades técnicas y la emisión de certificados que solamente avalan información falsa, generando, además, un evidente conflicto de interés.

Con esta flexibilidad en las acreditaciones lo único que se ha conseguido es, primero, incumplir con el objetivo principal de la existencia misma de todo el sistema de medición de controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos: cuidar los ingresos del Estado, y segundo, fomentar las actividades ilícitas del rubro, como son el huachicol, huachicol fiscal, la evasión fiscal, la delincuencia organizada y estas actividades donde se defrauda al Estado a través de una deficiente verificación de controles volumétricos que, reitero, solamente beneficia a entidades de acreditación, unidades de inspección y contribuyentes.

Es importante señalar que, el CENAM, al ser el laboratorio nacional de referencia en materia de mediciones, debe participar en la evaluación de la competencia técnica del personal que propongan las unidades de inspección durante el proceso de acreditación para el programa “Control Volumétrico de Hidrocarburos y Petrolíferos con base en los Anexos 30 y 31 de la Miscelánea Fiscal”, con el propósito de garantizar certidumbre en dicho proceso, logrando contar con unidades de inspección acreditadas confiables para la supervisión de la regulación en turno.

Y es muy importante señalar que es verdad que existen pocas unidades de inspección, pero esto se debe a la competencia desleal que existe por parte de las unidades que cobran lo mínimo para ser contratadas a más volumen a cambio de certificados simulados emitidos de manera exprés, ya que obviamente no tienen la carga de pagar los salarios de técnicos preparados y especializados. En ese sentido, desacreditar a unidades de inspección sin capacidades técnicas NO va a implicar una crisis de desabasto de estas, sino que fomentará la proliferación de unidades mejor capacitadas y competencia saludable de precios entre estas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía supervise el cumplimiento de la regulación en materia de medición de hidrocarburos, tanto de los expertos técnicos de las entidades de acreditación, como los verificadores de las unidades de inspección de controles volu-

métricos y cuenten con las competencias técnicas mínimas necesarias.

Notas:

1. Precio de mezcla mexicana para el 27 de febrero de 2024, de acuerdo con información del Banco de México consultable en <https://www.banxico.org.mx/apps/gc/precios-spot-del-petroleogra.html>
2. http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/Ingresos-Tributarios.html

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 4 de abril de 2024

Diputado Manuel Rodríguez González (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONAHCYT Y A LA SHCP A REALIZAR Y AUTORIZAR, EN SU CASO, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO DEL GRAN TELESCOPIO MILIMÉTRICO “ALFONSO SERRANO”, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada María Eugenia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

Consideraciones

Las actividades humanísticas, científicas y tecnológicas, son actividades fundamentales para el desarrollo de nuestro país. Por ello, el impulso a la investigación

básica es un asunto prioritario con el fin de acrecentar el conocimiento sobre nuestro entorno para explicar y comprender los diferentes fenómenos de nuestro entorno y de los que hoy podemos ser espectadores gracias a los avances tecnológicos.

En ese sentido, las contribuciones del Gran Telescopio Milimétrico “Alfonso Serrano” (GTM) han sido indispensables para el desarrollo de la astronomía mundial y de la ciencia nacional. Como laboratorio de observación astronómica, el GTM surgió a iniciativa de Alfonso Serrano, la cual se formalizó en 1994 con el convenio entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y la Universidad de Massachusetts, Amherst (UMASS), y que se materializó en 2006 con la terminación de la construcción de la antena.

El GTM vio su primera luz en 2010, y para 2011, realizó sus primeras observaciones a través de la banda milimétrica. Según el sitio oficial del GTM “la primera fuente que se observó fue Messier 82 (M82), una galaxia con alta formación estelar relativamente cercana, localizada a 12 millones de años luz”.¹

Así, “el principal objetivo científico del GTM es estudiar los procesos físicos de formación de estructuras y su evolución a través de la historia del Universo. De manera más específica, el GTM tiene la capacidad de investigar temas tan diversos como la constitución de cometas atmósferas planetarias, la formación de exoplanetas y el nacimiento y evolución de estrellas, el crecimiento jerárquico de galaxias, cúmulos de galaxias, y su distribución a grandes escalas astronómicas, así como el fondo cósmico de microondas y sus anisotropías”.²

Ubicado en el Volcán Sierra Negra de Puebla, este instrumento participó en el proyecto Event Horizon Telescope (EHT), en cual participaron científicos de diversas partes del mundo y que en 2019 dieron a conocer la primera imagen de un agujero negro ubicada en la galaxia M87.

Para esa primera observación se requirieron varios años de trabajo interdisciplinario y de la preparación de científicos e ingenieros de una red de telescopios que utilizaron un algoritmo desarrollado para esos propósitos. Por ello, en 2019, la revista Science calificó este logro como el avance científico del año.³

También, en 2020, a través del Event Horizon Telescope, el GTM participó en las observaciones del agujero negro que se encuentra en el centro de nuestra galaxia Sagitario A. La presentación de resultados de las observaciones sobre la Vía Láctea fue calificada por el Conacyt como “un paso crucial para el avance del conocimiento y el entendimiento profundo del universo, además de impulsar a la ciencia de frontera que se desarrolla en nuestro país”.⁴

Este ha sido, sin duda, un proyecto global asombroso en el que han participado investigadoras, investigadores y estudiantes mexicanos, adscritos al departamento de Astrofísica del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) desde el Gran Telescopio Milimétrico “Alfonso Serrano”.

En 2020, este logro científico le valió al GTM recibir, junto a las instituciones participantes en el EHT, la Medalla Albert Einstein (Berna, Suiza).⁵ La importancia de la medalla Einstein reside en que se otorga a individuos que han hecho una aportación mundial a la ciencia relacionado con las investigaciones del alemán, Albert Einstein. Es la primera vez que este reconocimiento se otorga a un colectivo.

Entre los personajes que han recibido esa medalla se encuentra Stephen Hawking y otros ganadores del Premio Nobel. Es la primera vez que una institución mexicana ha recibido este premio y es lo más cerca que una institución de nuestro país ha estado del Premio Nobel.

El GTM es de las pocas infraestructuras mexicanas que atraen estudiosos extranjeros para realizar investigación de alto nivel en el campo de la astrofísica y es, además, fuente de empleo de familias de la región de Ciudad Serdán, Puebla.

No obstante la relevancia de este proyecto, el pasado 19 de marzo, investigadores y miembros del proyecto del Gran Telescopio Milimétrico,⁶ incluidos funcionarios académicos del Instituto de Astronomía de la UNAM y del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, hicieron pública una carta dirigida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, donde hacen del conocimiento de la opinión pública que, para septiembre de 2024, el GTM se encontrará sin recursos para continuar su operación.

En la carta, los firmantes aseguran que el paro de actividades del GTM “significaría un obstáculo muy serio para cumplir los objetivos científicos, de desarrollo tecnológico, de formación de recursos humanos altamente capacitados y de apropiación pública de la ciencia de uno de los proyectos científicos más importantes”, además de que afirman que esto impactaría, de forma negativa, en las relaciones y compromisos internacionales adquiridos en materia de cooperación científica entre México y Estados Unidos.

Ante este panorama, el Ejecutivo federal, a través del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el primero de ellos como coordinador del ramo al que se encuentra sectorizado el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, y el segundo, como autoridad competente, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su reglamento, deben analizar, realizar y, en su caso, autorizar las adecuaciones presupuestales que se requieran para cumplir con los objetivos del GTM y los compromisos internacionales en materia cooperación científica vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, esta honorable Cámara de Diputados extiende el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

(Conahcyt) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realicen y/o autoricen, en su caso, las adecuaciones presupuestales necesarias para dar continuidad al proyecto del Gran Telescopio Milimétrico “Alfonso Serrano”.

Notas:

1 Gran Telescopio Milimétrico, Primera Luz. <https://tinyurl.com/2bt4tzhs> Recuperado el 2 de abril de 2024.

2 Gran Telescopio Milimétrico, Panorama. <https://tinyurl.com/263gtse8> Recuperado el 2 de abril de 2024.

3 Science. Breakthrough of the year. Darkness made visible. <https://tinyurl.com/23gvse2a> Recuperado el 2 de abril de 2024.

4 Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, México participa en la captura de la primera imagen del hoyo negro en el centro de la Vía Láctea. Comunicado 298. <https://tinyurl.com/267okxey> Recuperado el 2 de abril de 2024.

5 Simons Foundation. Event Horizon Telescope Team Awarded Einstein Medal <https://tinyurl.com/2cpe3xb7> Recuperado el 2 de abril de 2024.

6 Sipse, Gran Telescopio Milimétrico de México en camino a oscuro final. <https://tinyurl.com/2xnrdqlq> Recuperado el 2 de abril de 2024.

Ciudad de México, 4 de abril de 2024

Diputada María Eugenia Hernández Pérez (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vanía Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>